



**APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA EN
SUMARIO ADMINISTRATIVO
INSTRUIDO POR D.A. N° 3.152 DE 9 DE
JUNIO DE 2015 Y N° 5.171 DE 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2015.**

DECRETO ALCALDICIO N° **2302**

Chillán Viejo, **04 JUL 2016**

VISTOS:

Artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

A).- Decreto Alcaldicio N° 3.152 del 9 de Junio de 2015, que instruye sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios que participaron del proceso ID N° 3659-99-L114 adquisición de zapatos escolares, respecto de los siguientes incumplimientos de la Ley Compras: a).- se crea ficha en el portal de compras antes de aprobar las bases administrativas de la licitación, b).- se llama a licitación pública por un monto menor a 1.000 UTM, y c).- por el monto no se dio cumplimiento al artículo 65 letra i.- de la Ley N° 18.695 al superar las 500 UTM.

B).- Decreto Alcaldicio N° 5.171 de 10 de Septiembre de 2015, que incorpora antecedentes para determinar eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios que participaron del proceso ID N° 3659-21-LE14 adquisición de zapatos escolares, respecto de los siguientes incumplimientos de la Ley Compras: a).- no se cumple con el principio de oposición de funciones, b).- se llama a licitación pública por un monto menor a 1.000 UTM cuando es una licitación pública, c).- por el monto no se dio cumplimiento al artículo 65 letra i.- de la Ley N° 18.695 al superar las 500 UTM, d).- certificado de disponibilidad presupuestaria no indica monto disponible, y e).- contrato no está publicado en portal de compras públicas, al sumario administrativo que se instruye por D.A. N° 3.152 de 9 de Junio de 2015.

C).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 282.

DECRETO:

1).- **APLIQUESE** a la funcionaria PAMELA MUÑOZ VENEGAS, Directora de Administración y Finanzas la medida disciplinaria de una multa del 5% de remuneración mensual, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra b).- con relación al Artículo N° 122 letra a).- de la Ley N° 18.883, de un de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por incumplir de sus deberes funcionarios (Art. N° 58, letra c).- de la Ley N° 18.883), al haber firmado el certificado de disponibilidad presupuestaria de la licitación ID 3659-99-L114 (Fojas 59), sin monto, con lo que además no se dio cumplimiento al artículo 65 letra i).- de la Ley N° 18.695 al superar las 500 UTM.

2).- **APLIQUESE** a la funcionaria PAOLA ARAYA QUIJADA, Directora de Ambiente Aseo y Ornato la medida disciplinaria de una multa del 5% de remuneración



mensual, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra b).- con relación al Artículo N° 122 letra a).- de la Ley N° 18.883, de un de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por incumplir de sus deberes funcionarios (Art. N° 58, letra c).- de la Ley N° 18.883), al haber firmado el certificado de disponibilidad presupuestaria de la licitación ID 3659-21-LE14 (Fojas 145), sin monto, con lo que además no se dio cumplimiento al artículo 65 letra i).- de la Ley N° 18.695 al superar las 500 UTM.

3).- APLIQUESE a la funcionaria IRMA YANET GODOY CORTES, Encargada Sección RR.HH. Dirección de Administración y Finanzas la medida disciplinaria de una multa del 5% de remuneración mensual, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra b).- con relación al Artículo N° 122 letra a).- de la Ley N° 18.883, de un de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por incumplir sus deberes funcionarios (Art. N° 58, letra c).- de la Ley N° 18.883), al haber elaborado el certificado de disponibilidad presupuestaria de la licitación ID 3659-99-L114 (Fojas 59), sin monto, y haber creado en el portal de Compras Públicas, la licitación antes de aprobar las bases administrativas de la licitación.

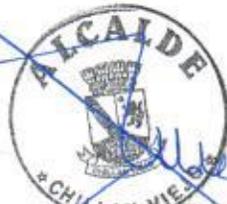
4.- COMUNIQUESE a los afectados, para lo previsto en el Artículo N° 139 de la Ley 18.883.

5.- Texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES.-

Distribución:

Sra. **Pamela Muñoz Venegas**, inculpada; Sra. **Paola Araya Quijada**, inculpada; Sra. **Yanet Godoy Cortés**, inculpada, inculpada; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal; Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora DAF; Sr. **Oscar Espinoza S.** Director Control Interno (DCI); Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM).